PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021 - "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN Y PLASTIFICADO PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" – AD REFERENDUM - PLURIANUAL

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, el día 22 del mes de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 390.041
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 262 F.F.10, y están sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones).**
d- Monto previsto para el ejercicio 2021: **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones).**
e- Comunicado a la DNCP: en fecha 09-02-2020. Expediente N° 301.187
f- Sistema de adjudicación: **por el total.**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **COPIPUNTO S.A., LUGAL S.R.L., IMPRENTA GAMA S.A., COPYLIST, G Y B, COPIMAS S.R.L.**
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo y Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa, el Lic. Nelson Fabián Cano, Director de Control Interno; según Resolución N° 826 (b) de fecha 06 de enero de 2020.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 18 de febrero de 2021 se reunió el Comité a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	G & B de Catalina Beatriz Almada	gyb_catalina@hotmail.com	610403-7
2	DISTEC de Augusto Gorgerino	augustodistec@gmail.com	1919626-5
3	LUGAL S.A.	licitaciones@lugal.com.py	80064165-5
4	OLIVA COMERCIAL de Roberto Montiel	oliva464@hotmail.com	1722347-4

Durante el acto de apertura de sobres; no se dejó constancia alguna.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	G & B	DISTEC	OLIVA COMERCIAL	LUGAL S.A.
	SIPE N°	1.631.077	----------	1.631.071	1.630.965
1	Formulario de oferta y Planilla de Precio debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Montiago
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación verifica que todas las firmas ofertes, cumplen con los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15. Calificación Legal

De conformidad al punto 30, inciso a) del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40° de la Ley N° 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40°. Y a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

Oferentes	Nro. Doc. Id.	Observación
G & B (unipersonal)		
Catalina Beatriz Almada	610.403	No registra datos
DISTEC (unipersonal)		
Augusto Gorgerino	1.919.626	No registra datos
OLIVA COMERCIAL (unipersonal)		
Roberto Montiel	1.722.347	No registra datos
LUGAL S.A.		
-Jorge Nicanor Galeano W.	659.300	No registra datos
-Nilda Monica Luraschi	953.039	No registra datos
-Sebastian Daniel Galeano L.	3.747.726	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro de oferta.

Ítems del llamado Servicio de encuadernación y plastificado con ID: 390041

Servicio de encuadernación y plastificado, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 7.500.000 Máximo: 15.000.000, Abastecimiento simultáneo: No

						G & B	DISTEC	OLIVA COMERCIAL	LUGAL S.A.
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)
1	82121903-001	Encuadernación tapa dura forrado con cuerina color negro sin puntera, marrón o bordó, cocido al hilo con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color dorado.	Unidad	UNIDAD	1	89.000	105.000	110.000	118.000
2	82121903-001	Encuadernación tapa dura forrado en cuerina de color negro sin puntera, marrón o bordó, cocido al hilo, con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color negro.	Unidad	UNIDAD	1	89.000	110.000	110.000	118.000
3	82121903-001	Encuadernación tapa dura forrado con cuerina color negro con puntera de metal, marrón o bordó, cocido al hilo con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color dorado.	Unidad	UNIDAD	1	95.000	108.500	120.000	125.000
4	82121903-001	Encuadernación de sobres de plástico tamaño 35x23 cm aprox. tapa dura forrado con cuerina color negro con puntera de metal, marrón o bordó, cocido al hilo encerado con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color dorado.	Unidad	UNIDAD	1	130.000	139.800	140.000	125.000

INES GANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ ACEVERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Ramón Gómez Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	G & B Precio unitario (IVA incluído)	DISTEC Precio unitario (IVA incluído)	OLIVA COMERCIAL Precio unitario (IVA incluído)	LUGAL S.A. Precio unitario (IVA incluído)
5	82121903-001	Encuadernación tapa dura forrado en cuerina de color negro con puntera de metal, marrón o bordó, cocido al hilo, con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color negro.	Unidad	UNIDAD	1	95.000	105.900	110.000	125.000
6	82121903-001	Encuadernación al espiral con tapa plástica transparente y contratapa de plástico color negro.	Unidad	UNIDAD	1	16.000	21.900	25.000	38.000
7	82121903-002	Plastificado de credenciales con cordón color negro, medida 12 x 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	12.000	2.050	22.000	19.000
8	82121903-002	Plastificado de credenciales sin cordón, medida 12 x 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	9.000	12.980	18.000	17.000
		Precio Total				**535.000**	**606.130**	**655.000**	**685.000**

7. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016"**, se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial del Llamado	G & B Variación		DISTEC Variación		OLIVA COMERCIAL Variación		LUGAL S.A. Variación	
1	Encuadernación tapa dura forrado con cuerina color negro sin puntera, marrón o bordó, cocido al hilo con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color dorado.	100.000	89.000	Dentro del rango	105.000	Dentro del rango	110.000	Dentro del rango	118.000	Por encima del rango
2	Encuadernación tapa dura forrado en cuerina de color negro sin puntera, marrón o bordó, cocido al hilo, con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color negro.	100.000	89.000	Dentro del rango	110.000	Dentro del rango	110.000	Dentro del rango	118.000	Por encima del rango
3	Encuadernación tapa dura forrado con cuerina color negro con puntera de metal, marrón o bordó, cocido al hilo con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color dorado.	124.250	95.000	Dentro del rango	108.500	Dentro del rango	120.000	Dentro del rango	125.000	Dentro del rango
4	Encuadernación de sobres de plástico tamaño 35x23 cm aprox. tapa dura forrado con cuerina color negro con puntera de metal, marrón o bordó, cocido al hilo encerado con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color dorado.	133.333	130.000	Dentro del rango	139.800	Dentro del rango	140.000	Dentro del rango	125.000	Dentro del rango
5	Encuadernación tapa dura forrado en cuerina de color negro con puntera de metal, marrón o bordó, cocido al hilo, con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color negro.	104.250	95.000	Dentro del rango	105.900	Dentro del rango	110.000	Dentro del rango	125.000	Por encima del rango
6	Encuadernación al espiral con tapa plástica transparente y contratapa de plástico color negro.	24.500	16.000	Por debajo del rango	21.900	Dentro del rango	25.000	Dentro del rango	38.000	Por encima del rango

INFORMANO
Director Jurídico
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Dr. Nelson Julián Cano Morínigo
Director de Auditoría Interna
Honorable Cámara de Senadores

			G & B		DISTEC		OLIVA COMERCIAL		LUGAL S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial del Llamado	Variación		Variación		Variación		Variación	
7	Plastificado de credenciales con cordón color negro, medida 12 x 8 cm.	20.333	12.000	Por debajo del rango	2.050	Por debajo del rango	22.000	Dentro del rango	19.000	Dentro del rango
8	Plastificado de credenciales sin cordón, medida 12 x 8 cm.	15.333	9.000	Por debajo del rango	12.980	Dentro del rango	18.000	Por encima del rango	17.000	Dentro del rango

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas respecto a los precios referenciales y verifica que algunos precios ofertados se encuentran fuera del rango permitido, por lo que decide encomendar a la Srta. Cinthia Pérez, proceda a solicitar el desglose de la composición de precios de las ofertas que se encuentran fuera del rango según el detalle precedente, de conformidad a lo establecido por la Resolución N° 411/2018.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes.

A los veintitrés días del mes de febrero de 2021, siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de las ofertas que corresponde al llamado **N° 04/2021 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN Y PLASTIFICADO PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL.**

Se deja constancia que en este acto, la Srta. Cinthia Pérez, entrega las notas de fecha 22 de febrero de 2021; mediante las cuales se solicitaron a las firmas: G&B, DISTEC, OLIVA COMERCIAL, LUGAL S.A.; desglose de los precios ofertados que se encuentran fuera de los rangos establecidos, junto a las repuestas presentadas por las firmas G&B, OLIVA COMERCIAL, LUGAL S.A.

7. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

Por nota de fecha 22 de febrero de 2021, remitida a las firmas G&B, DISTEC, OLIVA COMERCIAL, LUGAL S.A., a través de correo electrónico y recepcionada por los oferentes, según se puede corroborar con el respectivo acuse de recibo que obran en el expediente, se solicitó que remitan los desgloses de la composición de los precios de su oferta por los ítems que se encuentran fuera del rango permitido.

Cumplido el plazo otorgado, los oferentes: G&B, OLIVA COMERCIAL, LUGAL S.A., han contestado satisfactoriamente los requerimiento, remitiendo el desglose correspondiente.

La firma DISTEC; no ha contestado el requerimiento realizado, por lo que el Comité de Evaluación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución N° 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que dice: "Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada", el Comité de Evaluación resuelve declarar inaceptable el precio y rechazar la oferta de la firma DISTEC.

Seguidamente se procede a analizar el desglose de precios presentados y corrobora que los precios indicados son compatibles y las ofertas de las firmas G&B, OLIVA COMERCIAL, LUGAL S.A. es de ejecución factible y cumplen con los requisitos y gravámenes impositivos vigentes.

8. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, verifica que el la firma LUGAL S.A., es el único oferente que han presentado Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio por lo que decide encomendar a la Srta. Cinthia Pérez, que realice los requerimientos correspondientes a los efectos de la aplicación de la Ley N° 4558/11.

9. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que los oferentes, G&B, OLIVA COMERCIAL, LUGAL S.A. no han presentado *todas las documentaciones de carácter formal* requerida en el

INES CANO
Director Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Pino Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que decide de conformidad al artículo art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, encomendar a la Srta. Cinthia Pérez, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la UOC, que requiera mediante nota, la presentación de los mismos.

Siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes.

A los veinticuatro días del mes de febrero de 2021, siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de las ofertas que corresponde al llamado **N° 04/2021 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN Y PLASTIFICADO PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL.**

Se deja constancia que en este acto, la Srta. Cinthia Pérez, hace entrega de las notas de fecha 23 de febrero de 2021 mediante las cuales se solicitaron a las firmas: G&B, OLIVA COMERCIAL, LUGAL S.A.; de conformidad al artículo art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 2.992/19, las documentaciones de carácter formal no presentado en el acto de apertura, junto a las documentaciones presentadas por las firmas G&B y LUGAL S.A.

Cumplido el plazo otorgado, los oferentes: G&B y LUGAL S.A., han contestado satisfactoriamente los requerimiento, de las documentaciones solicitadas. La firma OLIVA COMERCIAL, no remitió documentaciones algunas.

6. Margen de Preferencia Ley 4558/11. (Continuación).

Por nota en fecha 23 de febrero de 2021, remitido vía correo electrónico y recepcionada por los oferentes, G&B y OLIVA COMERCIAL; según reporte que se encuentra en el expediente, se solicitó la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio a efectos de la aplicación de la Ley 4558/11. G&B; cumplido el plazo presento el Certificado N° 97219. El Comité de Evaluación verifica a través de la página web del MIC y verifica que el certificado fue otorgado en fecha 18/02/2021 siendo las 17:14:04 hs. y teniendo en cuenta que dicho documento debe ser emitidos como máximo a la fecha y **hora tope de apertura de oferta (18/08/2021, a las 10:15 hs.),** el Comité de Evaluación no tendrá en cuenta el C.O.N. presentado por la firma G&B; la firma OLIVA COMERCIAL, no ha remitido el documento, por lo que el Comité de Evaluación procede a realizar la aplicación del margen de preferencia, a las ofertas presentadas por las G&B, OLIVA COMERCIAL contra la única firma con C.O.N. LUGAL S.A.:

G & B		OLIVA COMERCIAL		LUGAL S.A.
Precio total de la oferta	Precio unitario + 40%	Precio total de la oferta	Precio unitario + 40%	Precio total de la oferta
535.000	**749.000**	655.000	**917.000**	**685.000**

Según el análisis y la aplicación del margen de preferencia de conformidad al C.O.N. presentado queda como precio unitario más bajo la oferta de la firma LUGAL S.A.

10. Aplicación del Margen de Preferencia Local.

El Comité de Evaluación procede a aplicar el Margen de Preferencia Local indicado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, ANEXO B (Punto 30 Evaluación de ofertas, inciso d), para lo cual se verifica las Patentes Municipales de los oferentes, que se detalla a continuación:

OFERENTE	PATENTE
G & B	Municipalidad de Asunción
OLIVA COMERCIAL	(*)
LUGAL S.A.	Municipalidad de Fdo. de la Mora

(*) Documento solicitado por nota en fecha 23 de febrero de 2021. El oferente no remitió la Patente Municipal.

Se verifica que el oferente con el precio más total más bajo luego de la aplicación del Margen de Preferencia de Origen Nacional, no pertenecen al municipio asiento de la convocante, por lo que de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Anexo B, Punto 30, Evaluación de ofertas, inciso d) que dice: ***Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada***

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASUNCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Ramón Lopez Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

Y atendiendo que el municipio de Asunción es independiente y no pertenece a ningún departamento del país por ser considerada capital de la república (Ley 426/73 que establece la división política del Paraguay y leyes complementarias), **el Comité de Evaluación procede a realizar la aplicación del Margen de Preferencia local para los lotes 2, 3 y 4,** quedando el cuadro de ofertas como se detalla a continuación:

LUGAL S.A.		G & B
Precio Total ofertado	Precio Total con la aplicación del margen de preferencia local 10% +	Precio Total ofertado
685.000	**753.500**	535.000
		749.000 Precio Total con la aplicación del margen de Preferencia de Origen Nacional del 40% +

El Comité de Evaluación verifica que la firma **G & B,** con patente municipal de la ciudad de Asunción, es la oferta más baja con la aplicación del Margen de Preferencia Local; incluso con el precio ofertado más el 40% aplicado por el Margen de Preferencia de Origen Nacional.

Seguidamente, de conformidad al **artículo 63° del Decreto N° 2992/19**, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio total más bajo, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada corresponde a la firma **G & B** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/ N/C (no corresponde)/ N/A (no aplica):

9. Documentación formal (Continuación):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple, N/C (no corresponde), N/A (no aplica):

Ítem	Documentos Formales	Criterio
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple (*)
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (*)
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
6	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple (*)
7	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (*)

(*) - Documentos solicitados por nota en fecha 23 de febrero de 2021. El oferente remitió los documentos en fecha 24 de febrero de 2021).

11. Especificaciones Técnicas solicitadas:

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación
1	8212190 3-001	Encuadernación tapa dura forrado con cuerina color negro sin puntera, marrón o bordó, cocido al hilo con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color dorado.	UNIDAD	UNIDAD
2	8212190 3-001	Encuadernación tapa dura forrado en cuerina de color negro sin puntera, marrón o bordó, cocido al hilo, con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color negro.	UNIDAD	UNIDAD
3	8212190 3-001	Encuadernación tapa dura forrado con cuerina color negro con puntera de metal, marrón o bordó, cocido al hilo con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color dorado.	UNIDAD	UNIDAD
4	8212190 3-001	Encuadernación de sobres de plástico tamaño 35x23 cm aprox. tapa dura forrado con cuerina color negro con puntera de metal, marrón o bordó, cocido al hilo encerado con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color dorado.	UNIDAD	UNIDAD
5	8212190 3-001	Encuadernación tapa dura forrado en cuerina de color negro con puntera de metal, marrón o bordó, cocido al hilo, con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color negro.	UNIDAD	UNIDAD

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Alonso Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación
6	8212190 3-001	Encuadernación al espiral con tapa plástica transparente y contratapa de plástico color negro.	UNIDAD	UNIDAD
7	8212190 3-002	Plastificado de credenciales con cordón color negro, medida 12 x 8 cm.	UNIDAD	UNIDAD
8	8212190 3-002	Plastificado de credenciales sin cordón, medida 12 x 8 cm.	UNIDAD	UNIDAD

12. Capacidad Financiera: N/A

13. Capacidad Técnica: N/A

14. Experiencia:

Documentos Formales	Criterio
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (*)

(*) - Documento solicitado por nota en fecha 23 de febrero de 2021. El oferente remitió Copias de contratos anteriores con similitud a los servicios solicitados en el presente llamado en fecha 24 de febrero de 2021).

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **G & B** de Catalina Beatriz Almada**, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total,** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando: adjudicar a la firma **G & B** de Catalina Beatriz Almada**, por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 15.000.000 (quince millones), distribuidos de la siguiente forma: para el año 2021, hasta un monto de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y para el año 2022, hasta un monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. *Los fondos previstos para la presente contratación, están sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021 y 2022.* No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas y treinta minutos del día** 24 **de febrero de 2021.**----------

INES CANO
Director Jurídico
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Ruben Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2.992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma a la firma **G & B** de Catalina Beatriz Almada**, por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 15.000.000 (quince millones), distribuidos de la siguiente forma: para el año 2021, hasta un monto de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y para el año 2022, hasta un monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. *Los fondos previstos para la presente contratación, están sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021 y 2022.* Dentro del marco de la Contratación Directa N° 04/2021 el día 17 de marzo de 2021.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Honorable Cámara de Senadores